

**BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 14,431 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

VOL. LVII

Lunes 12 de Diciembre del 2022

ACUERDO GENERAL NUMERO 11/2022, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, CON RESIDENCIA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, AL EDIFICIO UBICADO EN AV. PASO DEL AGUILA FRACCIONAMIENTO LOS ALCANFORES S/N EN LA CIUDAD DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO: En términos de lo dispuesto en los artículos 57 y 65 de la Constitución Política de Baja California de Baja California, artículos 168 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California es el encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO: El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado.

TERCERO: En vista de lo anterior, el Consejo de la Judicatura del Estado estima conveniente realizar el cambio de domicilio del Sistema de Justicia Penal Oral del partido Judicial de Tecate, con la finalidad de contar con instalaciones adecuadas a las crecientes necesidades de la materia que permitan la disponibilidad de espacios para incrementar la disponibilidad de salas de audiencias y áreas administrativas que requiere el buen funcionamiento del sistema.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza el cambio de domicilio del Sistema de Justicia Penal Oral, con residencia en el partido Judicial de Tecate, localizado en el edificio ubicado Calle Misión San Francisco S/N Colonia El Descaso de la ciudad de Tecate, Baja California.

SEGUNDO. - El nuevo domicilio del Sistema de Justicia Penal Oral con residencia en el partido Judicial de Tecate. Es el ubicado en Paso del Águila S/N, Fraccionamiento los Alcanfores, en la ciudad de Tecate, Baja California.

TERCERO. - El Sistema de Justicia Penal Oral, con residencia en el partido Judicial de Tecate. iniciará funciones en su nueva sede y domicilio a partir de las 00:00 horas del 12 de diciembre de 2022.

CUARTO. - A partir de las 00:00 horas del 12 de diciembre de 2022 toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del Sistema de Justicia Penal Oral, del partido Judicial de Tecate; deberá dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este Acuerdo.

QUINTO. - La Oficina de Correspondencia Común del Sistema de Justicia Penal Oral, prestará el servicio en las instalaciones del domicilio precisado en el punto segundo de este Acuerdo.

SEXTO. - Hágase del conocimiento al público en general del presente acuerdo, mediante la publicación que se realice en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de Baja California y en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - El Consejo de la Judicatura del Estado, resolverá cualquier cuestión administrativa que se pudiera suscitar con motivo de la aplicación del presente.

TERCERO. - El Sistema de Justicia Penal Oral y la Oficina de Correspondencia Común que le presta el servicio, todos con residencia en el partido Judicial de Tecate. Deberán colocar avisos en lugares visibles con relación al cambio de domicilio de que se trata.

CUARTO. - La Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado, por conducto del Departamento de Servicios Generales, Informática y la Delegación de Oficialía Mayor Tijuana, deberá realizar las acciones necesarias para que El Sistema de Justicia Penal Oral, con residencia en el partido Judicial de Tijuana; inicie funciones en su nuevo domicilio a partir de las 00:00 horas del 12 de diciembre de 2022. Asimismo, instrumente los mecanismos para el envío de bienes muebles, asuntos y demás documentos del Sistema de Justicia Penal Oral del partido judicial de Tecate al nuevo domicilio del órgano jurisdiccional de que se trata.

Así lo acordaron los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en sesión de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, ante el Secretario General Licenciado Carlos Rafael Flores Domínguez, que autoriza y da fe.

EL LICENCIADO CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

----- **CERTIFICA** -----

QUE EL PRESENTE ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, FUE APROBADO POR EL PLENO DEL PROPIO CONSEJO, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2022, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS: MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JUEZ HUMBERTO TAMAYO CAMACHO, LICENCIADA CECILIA RAZO VELAZQUEZ Y LICENCIADO JULIO CÉSAR GARCÍA SERNA.- MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 8 DE DICIEMBRE DE 2022.- CONSTE. -----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

(Rubrica)

MTRO. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ